



## FIESTAS

Expte.: 8827/2022

Asunto: Decreto horario sobre celebración fin de año 2022

Ref.: MAA

### DECRETO DE ALCALDÍA DE EXENCIÓN DE NIVELES SONOROS Y HORARIO FIESTA FIN DE AÑO ALFAFAR 2022

Visto lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado primero de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica, y en la disposición adicional tercera del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen normas de prevención y corrección de la contaminación acústica en relación con actividades, instalaciones, edificaciones, obras y servicios.

Atendiendo a la duración de los espectáculos y en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, y el artículo 9 del decreto 30/2018, de 14 de diciembre, del presidente de la Generalitat, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos, para el año 2022. Visto que desde el día 9 de diciembre a 8 de enero, ambos inclusive, se celebrarán las festividades navideñas de Alfàfar, contando con un nutrido programa de actividades dirigidas tanto a público infantil, como juvenil y adulto.

Visto que en este programa de festejos navideños de este año 2022 y 2023, se incluye el siguiente espectáculo:

Dissabte 31 de desembre

Nit de Cap d'Any





24:00 h. Vine a la Plaça a celebrar les Campanades.

A continuació actuación de l'Orquestra PLATINO

Organitzat per l'Àrea de Cultura i Festes

Visto el informe con fecha de 21 de diciembre de 2022 de la jefa del área de Cultura, Fiestas, Deportes y Juventud que se adjunta al expediente. En atención a las atribuciones conferidas a la Alcaldía en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. - Exceptuar del cumplimiento de los niveles sonoros de recepción límite, establecidos en las normas citadas durante la celebración del fin de año en Alfafar (sábado 31 de diciembre de 2022 de 22:00 h a 03.30h. del domingo 1 de enero de 2023), en la zona de la Plaza del Ayuntamiento y calles aledañas, y teniendo en cuenta el umbral doloroso de 130db(A) establecido por las autoridades sanitarias.

SEGUNDO. – Dar publicidad de la presente resolución mediante Edictos en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Ayuntamiento.

TERCERO - Dar traslado de la presente Resolución a la Dirección General de Seguridad y Protección ciudadana, al área de Seguridad Ciudadana, al Área de Ordenación del Territorio y al área de Medio Ambiente, a los efectos correspondientes.

Alfafar, documento firmado electrónicamente.

